

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN DE SEIS HOMBRES TRAS UN JUICIO MANIFIESTAMENTE INJUSTO

Seis hombres —Abolhassan Montazer, Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, Babak Alipour, Mohammad Taghavi Sangdehi, Pouya Ghobadi y Vahid Bani Amerian— están en riesgo de ejecución en Irán. En octubre de 2024, la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán los declaró culpables de “rebelión armada contra el Estado” (*baghi*) y los condenó a muerte tras un juicio manifiestamente injusto, empañado por acusaciones de tortura y otros malos tratos para extraerles confesiones forzadas.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la magistratura
Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue
Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Seis hombres iraníes —**Abolhassan Montazer**, de 65 años, **Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar**, de 58 años, **Babak Alipour**, de 33 años, **Mohammad Taghavi Sangdehi**, de 58 años, **Pouya Ghobadi**, de 31 años, y **Vahid Bani Amerian**, de 32 años, corren el riesgo de ser ejecutados, después de que la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán los condenara por “rebelión armada contra el Estado” (*baghi*) tras un juicio manifiestamente injusto celebrado en octubre de 2024 por acusaciones de estar afiliados a un grupo de oposición prohibido, la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. Los hombres, que han negado repetidamente todas las acusaciones de haberse levantado en armas contra el Estado, fueron declarados culpables y condenados a penas de prisión también por otros delitos, entre ellos “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. Fueron detenidos entre finales de diciembre de 2023 y finales de febrero de 2024 en las provincias de Teherán y Azerbaiyán Occidental, y posteriormente reclusos en la Sección 209 de la prisión Evin de Teherán, que está bajo control del Ministerio de Inteligencia. Según informes, los agentes sometieron a los hombres a tortura y otros malos tratos en el momento de la detención o durante los interrogatorios, en concreto mediante palizas repetidas, azotes, restricción del acceso a los retretes, reclusión prolongada en régimen de aislamiento y amenazas de muerte a punta de pistola. Todos los hombres están reclusos en la prisión de Evin; un recurso ante el Tribunal Supremo sigue pendiente.

Las autoridades iraníes han conculcado de manera flagrante el derecho de Abolhassan Montazer, Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, Babak Alipour, Mohammad Taghavi Sangdehi, Pouya Ghobadi y Vahid Bani Amerian a un juicio justo, incluido el acceso a asistencia letrada desde el momento de la detención, a impugnar de forma significativa la legalidad de su detención, a no ser obligados a autoinculparse, en especial como resultado de tortura y otros malos tratos, y a ser juzgado por un tribunal independiente, competente e imparcial. Su juicio fue manifiestamente injusto y al menos tres de los hombres vieron por primera vez en el juicio a su asistencia letrada, que consistió en una única sesión de dos horas. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, varios de los hombres y su asistencia letrada indicaron al tribunal durante el juicio que las confesiones forzadas se habían obtenido bajo tortura y otros malos tratos, y que no podían utilizarse como pruebas. No se tiene noticia de que el tribunal haya ordenado ninguna investigación sobre estas denuncias. Las autoridades han denegado o retrasado gravemente el acceso a una atención sanitaria adecuada para los hombres, varios de los cuales padecen graves problemas de salud.

Le pido que detenga de inmediato cualquier plan para ejecutar a Abolhassan Montazer, Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, Babak Alipour, Mohammad Taghavi Sangdehi, Pouya Ghobadi y Vahid Bani Amerian, anule sus sentencias condenatorias y condene a muerte y los ponga en libertad, pues la vulneración de su derecho a un juicio con las debidas garantías convierte su reclusión en arbitraria. Además, le pido que les proporcione acceso a sus familiares y a asistencia letrada, que los proteja de nuevas torturas y otros malos tratos, y que investigue las denuncias de tortura, a fin de que los responsables comparezcan ante la justicia en juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte. Lo insto a establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según informes, el 22 de diciembre de 2023 unos agentes de seguridad golpearon a Vahid Bani Amerian durante su detención en Teherán, lo que le provocó heridas oculares, hemorragias y hematomas. A continuación lo trasladaron a la Sección 209 de la prisión de Evin, donde permaneció recluido en régimen de aislamiento prolongado durante dos meses, en violación de la prohibición absoluta de tortura y malos tratos. En las dos primeras semanas tras su detención, a la familia de Vahid Bani Amerian se le negó información sobre su suerte y paradero, sometiéndole así a desaparición forzada, crimen recogido en el derecho internacional. Abolhassan Montazer fue también detenido el 22 de diciembre de 2023 en Teherán junto con Vahid Bani Amerian y trasladado a la prisión de Evin, donde permaneció recluido en la Sección 209. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, Abolhassan Montazer también fue golpeado durante la detención y posteriormente sufrió fuertes dolores físicos, entre ellos dolor torácico y pulmonar, que afectaron a su respiración. Estando recluido en la Sección 209, hubo agentes que lo sometieron a duros interrogatorios; lo mantuvieron en una celda sin calefacción suficiente en la estación de invierno de Irán, lo que intensificó su angustia y malestar, y le negaron el acceso a una atención médica adecuada para el dolor continuado. Babak Alipour fue detenido el 27 de diciembre de 2023 en Teherán. El 23 de febrero de 2024, las fuerzas fronterizas detuvieron a Pouya Ghobadi y Mohammad Taghavi en Chaldoran, provincia de Azerbaiyán Occidental, cuando intentaban cruzar irregularmente la frontera para salir del país. Antes de su detención, Pouya Ghobadi cumplía una condena de “exilio interno” en Nikshahr, provincia de Sistán y Baluchistán, lejos de su familia, por un caso anterior. El 28 de febrero de 2024, ambos hombres fueron trasladados de la prisión de Maku, provincia de Azerbaiyán Occidental, a la prisión de Evin. Pouya Ghobadi estuvo recluido en la Sección 209 de la prisión de Evin durante tres meses, sometido a interrogatorios. Mohammad Taghavi Sangdehi estuvo recluido en la Sección 209 durante 82 días, entre el 29 de febrero y el 22 de mayo de 2024, sometido a interrogatorios, y de nuevo del 2 de julio al 14 de diciembre de 2024. Durante los interrogatorios, a Mohammad Taghavi se le negó acceso a una atención sanitaria adecuada y a los medicamentos que precisaba, incluso para la gota. Tras su detención y mientras estaba recluido en la Sección 209, los agentes propinaron azotes a Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, según la información recibida de una fuente informada.

Durante el juicio ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario, que también incluyó a otros dos hombres no condenados a muerte —en concreto Mojtaba Taghavi Sangdehi y Ali Taghavi Sangdehi, hermanos de Mohammad Taghavi Sangdehi—, los ocho hombres negaron repetidamente todas las acusaciones de haberse levantado en armas contra el Estado. En numerosas ocasiones, varios acusados y abogados defensores le indicaron al tribunal que las confesiones forzadas se habían obtenido bajo tortura y otros malos tratos. Además de las condenas a muerte, Abolhassan Montazer, Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, Babak Alipour, Mohammad Taghavi Sangdehi y Vahid Bani Amerian también fueron declarados culpables de delitos relacionados con la seguridad nacional y condenados a penas de prisión. Pouya Ghobadi fue condenado a una pena de prisión por un cargo relacionado con el intento de abandonar irregularmente el país. Ali Taghavi Sangdehi y Mojtaba Taghavi Sangdehi fueron condenados a dos años y a seis años y siete meses de prisión, respectivamente, por delitos relativos a la seguridad nacional.

Tras el levantamiento “Mujeres Vida Libertad”, las autoridades iraníes han intensificado el uso de la pena de muerte para infundir miedo entre la población y afianzarse en el poder. En 2023, las autoridades [llevaron a cabo](#) al menos 853 ejecuciones, lo que supuso un incremento del 48% respecto a 2022. En 2024, las autoridades iraníes continuaron su campaña de ejecuciones, incluso contra disidentes y minorías étnicas. También se impusieron condenas y penas de muerte tras juicios manifiestamente injustos celebrados ante Tribunales Revolucionarios. Las investigaciones que ha realizado Amnistía Internacional demuestran constantemente que los Tribunales Revolucionarios carecen de independencia y que, bajo la influencia de los cuerpos de seguridad y de inteligencia y tras procedimientos notoriamente injustos, abreviados y de carácter predominantemente secreto que menoscaban el derecho a un juicio con las debidas garantías, imponen condenas severas. La Organización Muyahidín del Pueblo de Irán es un grupo de oposición que propugna el derrocamiento del sistema de república islámica. Al menos dos hombres, [Behrouz Ehsani y Mehdi Hassani](#), están en riesgo de ejecución inminente, ya que el Tribunal Supremo confirmó sus condenas a muerte a primeros de enero de 2025 en relación con su presunto apoyo a la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. Las autoridades iraníes utilizan habitualmente términos peyorativos, incluso en los medios de comunicación estatales, para referirse a personas con afiliación real o supuesta a la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena capital constituye una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el máximo exponente de pena cruel, inhumana y degradante.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 30 de abril de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abolhassan Montazer, Akbar (Shahrokh) Daneshvarkar, Babak Alipour, Mohammad Taghavi Sangdehi, Pouya Ghobadi y Vahid Bani Amerian (todos masculino).